

DEMANDANTE	AMBIENTE ECOLÓGICO SAS Y MARTHA CECILIA CALDERÓN
DEMANDADO	AMABLE E.I.C.E. y MUNICIPIO DE ARMENIA Q.
RADICADO	6300133337552014002780
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO EN ORALIDAD DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.
ACCION	REPARACION DIRECTA
PRETENSION	INDEMNIZACIÓN \$270.600.000
HECHOS GENERADORES	<p>El representante de Ambiente Ecológico SAS solicitó a la curaduría urbana de Armenia licencia de urbanismo y licencia de construcción de obra el día 15 de mayo de 2012, para dos predios distinguidos con las matriculas inmobiliarias 280 7620 y 280 -7625.</p> <p>La curaduría No.2 de esta localidad determinó que cierta área no podría ser utilizada en la construcción de obra nueva, por encontrarse una afectación vial establecida para la construcción de una vía que se halla a cargo de Amable EICE, que dicha resolución se notificó el 31 de octubre de 2012, luego de ello se presentó la demanda por las personas interesadas.</p>
ULTIMA ACTUACION	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DECLARANDO EXISTENCIA DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA POR PARTE DE AMABLE Y CONDENANDO AL MUNICIPIO DE ARMENIA.

DEMANDANTE	YAZMIN EDILIA MURGAS
DEMANDADO	AMABLE E.I.C.E. y MUNICIPIO DE ARMENIA Q.
RADICADO	630013333032016026700
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO EN ORALIDAD DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.
ACCION	REPARACION DIRECTA
PRETENSION	INDEMNIZACION \$50.000.000
HECHOS GENERADORES	<p>Que la señora Jazmín Edilia Murgas Ramírez, el día 18 de abril del año 2014, a eso de las 18.30 pm se movilizaba en su motocicleta por la calle 50 frente al número 16 -5,1 lugar en el cual se realizaban las obras por parte de Amable E.I.C.E y se encontraba un hueco que no tenía señalización, cayendo allí sufriendo lesiones personales dándole una incapacidad laboral del 17.5 %, según dictamen laboral aportado.</p>
ULTIMA ACTUACION	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE AMABLE, DENEGANDO LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDANTE.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp

DEMANDANTE	JUAN CARLOS RODRIGUEZ Y OTRO
DEMANDADO	AMABLE E.I.C.E. y MUNICIPIO DE ARMENIA Q.
RADICADO	630012333300020160039800
DESPACHO JUDICIAL	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO.
ACCION	REPARACIÓN DIRECTA
PRETENSIÓN	INDEMNIZACIÓN \$900.000.000
HECHOS GENERADORES	Manifiesta el demandante que con las obras que se realizaron en la calle 26 de la ciudad de armenia Q, con las partículas de polvo que se levantaron se dañó un equipo de alta tecnología utilizado para publicidad, lo que hace que ellos pretendan que se les reconozca el daño emergente y lucro cesante , en este proceso se llamó en garantía a la compañía de seguros al igual que al ejecutor de la obra, ya se llevó a cabo la audiencia del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, y próspero la excepción de falta de legitimación por pasiva para el municipio de armenia quedando vinculados solamente Amable EICE La compañía de seguros y el contratista.
ULTIMA ACTUACION	Se realiza audiencia de pruebas el 11 de agosto de 2020 y se concede término para presentar alegatos de conclusión hasta el 26 de agosto hogaño. Se presentaron alegatos por parte de AMABLE el 25 de agosto de 2020.

DEMANDANTE	SELENE DE LA SANTISIMA TRINIDAD-ROMAN FERNANDEZ
DEMANDADO	AMABLE E.I.C.E. y MUNICIPIO DE ARMENIA Q.
RADICADO	63001333300120170016000
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO EN ORALIDAD DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.
ACCION	CONTROVERSIA CONTRACTUAL
PRETENSIÓN	\$70.000.000
HECHOS GENERADORES	La demandante pretende que la empresa AMABLE EICE del orden Municipal a raíz de la terminación del contrato de prestación de servicios inicio una acción constitucional Tutela por protección laboral reforzada la cual fue fallada a su favor hasta cuando el juez administrativo no dirima tal controversia, así mismo que se le cancele los meses que dejo de prestar los servicios por no haber sido contratada al igual que la sanción que trae la ley 361 del año 1997.
ULTIMA ACTUACION	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA A FAVOR DE AMABLE, DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDANTE.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp

DEMANDANTE	LUCELLY TORRES
DEMANDADO	AMABLE E.I.C.E., MUNICIPIO DE ARMENIA Q., SETTA Y OTROS
RADICADO	630013333005 2017 15100
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO EN ORALIDAD DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.
ACCION	ACCION DE REPARACION DIRECTA
PRETENSION	\$644.350 + 50 SMLMV+ 50 SMLMV
HECHOS GENERADORES	La demandante transitaba por uno de los andenes construidos por AMABLE EICE, la cual sufrió un accidente en una mano y está solicitando el daño emergente y el lucro cesante
ULTIMA ACTUACION	22.08.2019 auto ordena emplazamiento

DEMANDANTE	MARLON MORENO MEDINA
DEMANDADO	CONSORICO CALLE 50 (INGEVIAS S.A.S., CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S.,)Y AMABLE E.I.C.E.
RADICADO	63001310500420190001800
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.
ACCION	ORDINARIA LABORAL
PRETENSION	\$71.469.947
HECHOS GENERADORES	El demandante suscribió contrato laboral a término indefinido inferior a un año con el consorcio calle 50, al terminarse la obra, el consorcio calle 50 debía liquidar a sus empleados con el fin de obtener paz y salvo y terminar con su deber contractual con la empresa Amable E.I.C.E., presuntamente a la fecha el demandante firmo el paz y salvo pero no le han cancelado su liquidación.
ULTIMA ACTUACION	Pendiente traslado a archivo por terminar el proceso por transacción entre las partes

DEMANDANTE	LUISA FERNANDA GIL RUIZ
DEMANDADO	CONSORICO CALLE 50 (INGEVIAS S.A.S., CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S.,) Y AMABLE E.I.C.E. Y MUNICIPIO DE ARMENIA Q.
RADICADO	63001310500120190004400
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.
ACCION	ORDINARIA LABORAL
PRETENSION	\$104.968.478
HECHOS GENERADORES	El demandante suscribió contrato laboral a término indefinido inferior a un año con el consorcio calle 50, al terminarse la obra, el consorcio calle 50 debía liquidar a sus empleados con el fin de obtener paz y salvo y terminar con su deber contractual con la empresa Amable E.I.C.E., presuntamente a la fecha el demandante firmo el paz y salvo pero no le han cancelado su liquidación.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp

ULTIMA ACTUACION	05.09.2019 se acepta desistimiento
DEMANDANTE	JESUS ALBERTO YEPES LONDOÑO y OTROS
DEMANDADO	- JOAQUIN EMILIO ARANGO LOPEZ - FUREL S.A. - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE E.I.C.E. - CONSTRUCCIONES LEZO S.A.S. - CONSORCIO ARMENIA CENTRO - E.I.C.E. AMABLE Y OTROS
RADICADO	63001310500220190036800
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.
ACCION	ORDINARIA LABORAL
PRETENSION	
HECHOS GENERADORES	(CONTRATO) EXISTENCIA CONTRATO, ACCIDENTE LABORAL Y PAGO DE ACREENCIAS DERIVADAS
ULTIMA ACTUACION	DISPONE EL JUZGADO VINCULAR A LA SOCIEDAD ACTIVOS ESPECIALES SAE. SE ORDENA NOTIFICARLA 24 Jan 2020

DEMANDANTE	GABRIEL EDUARDO LAVERDE PEREZ
DEMANDADO	CONSORICO CALLE 50 (INGEVIAS S.A.S., CONSTRUCTORA DIEZ CARDONA S.A.S.,) Y AMABLE E.I.C.E., MALLUCELLI TRAVELER SEGUROS, MUNICIPIO DE ARMENIA Q.
RADICADO	63001310500420180035200
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.
ACCION	ORDINARIA LABORAL
PRETENSION	\$28.906.225
HECHOS GENERADORES	El demandante suscribió contrato laboral a término indefinido inferior a un año con el consorcio calle 50, al terminarse la obra, el consorcio calle 50 debía liquidar a sus empleados con el fin de obtener paz y salvo y terminar con su deber contractual con la empresa Amable E.I.C.E., presuntamente a la fecha el demandante firmo el paz y salvo pero no le han cancelado su liquidación.
ULTIMA ACTUACION	TERMINA PROCESO POR TRANSACCION 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp

DEMANDANTE	CELINDA MARGELY QUIÑONES BERANO
DEMANDADO	SECRETARIA MUNICIPAL DE TRANSITO Y AMABLE E.I.C.E
RADICADO	63001333300520190034301
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.
ACCION	ACCIÓN POPULAR
PRETENSION	-0-
HECHOS GENERADORES	Solicita que se instalen dispositivos sonoros en los semáforos de la ciudad de Armenia para que las personas en situación de discapacidad visual puedan transitar libremente.
ULTIMA ACTUACION	Se fijó fecha para controvertir las pruebas decretadas por el Juzgado de conocimiento para el 12 de noviembre de 2020

DEMANDANTE	CARLOS BUITNAR BUITRAGO NAVARRO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE ARMENIA Y EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE.
RADICADO	63001333300520180027400
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA Q.
ACCION	REPARACIÓN DIRECTA
PRETENSION	Perjuicios materiales (2 SMLMV), Perjuicios inmateriales (35 SMLMV).
HECHOS GENERADORES	El demandante fue atropellado el primero de octubre de 2007 por vehículo (Automóvil placas CLB 194) mientras transitaba en bicicleta por el sector carrera 22 N° 20-57 (Sector Parque Valencia) y aduce que por obras atribuibles al Municipio y a Amable el sentido de la vía fue modificado, que no había señalización en el sitio y que por ello fue atropellado.
ULTIMA ACTUACION	Se presentó ante el Juzgado de Conocimiento documentación solicitada a través de auto, la cual consistía en certificados de existencia y representación legal de los miembros del consorcio demandado y documento de conformación del consorcio.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp